INPEC

CPAMSM-BOGOTÁ
EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 04 de 2026

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMO

La CPAMSMBOGOGOTA se basa en el **Decreto 734 /2012. Artículo 2.2.9. *Ofrecimiento más favorable a la entidad*** El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará de la siguiente manera:

La ponderación de los elementos de calidad por cada ítem que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad, para lo cual el pliego de condiciones estableció las condiciones técnicas por cada ítem y que la revisión de la oferta represente ventajas de calidad o de funcionamiento. Dichas condiciones podrán consistir en aspectos tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

Las fichas técnicas anexadas en las propuestas por cada ítem, es un requisito obligatorio por lo cual el comité de evaluación será riguroso en las características y aspectos ofrecidos por el oferente que estén relacionado en el pliego de condiciones ya que es indispensable para efectos de comparación de las ofertas y que la entidad calculará la relación costo-beneficio con fin da dar cumplimiento al objetó de proceso.

A continuación, se evalúa al oferente de acuerdo a los requisitos solicitados por la CPAMSMBOGOTA. A continuación, se realiza la calificación técnica de VCARS con NIT: 901.561.193-8

1. CAPACIDAD OPERATIVA (INSTALACIONES)

INSTALACIONES			
ITEM	**REQUERIMIENTO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**
1	El proponente debe anexar a la oferta documento firmado por el representante legal, en el que garantice el mantenimiento preventivo y correctivo a aquellos vehículos que indique la Entidad y que por cualquier motivo se encuentren a disposición de la cpamsm-bogota bien sea en calidad de comodato, por adquisición, en donación o aquellos que la sede central ordene	X	
2	El proponente debe anexar a la oferta documento firmado por el representante legal, en donde certifique que el taller tiene una altura mínima de sus talleres de 4 metros. El taller debe tener como mínimo un área de 1200 m2. Distribuidos máximo en 2 talleres, construido, disponible para las operaciones de mecánica de patio, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores, sin incluir las áreas de oficinas y administrativas.	X	
3	El proponente debe anexar a la oferta documento en donde garanticé como mínimo el siguiente horario de atención: De lunes a viernes: de 08:00 a.m. a 5 p.m. en jornada continua y sábados de 08:00 a.m. a 12:00 pm en jornada continua.	X	

4	El proponente debe anexar a la oferta Certificado de bomberos en donde se acredite el cumplimiento de ubicación y señalización, equipo contra incendios, salidas de emergencia.	X	
6	El proponente debe anexar a la oferta documento en donde garanticé que se está cumpliendo la ley 1072 del 2015 Resolución 1111 2017, relacionado con las normas de protección personal y seguridad industrial. Certificación de última Revisión.	X	
8	El proponente debe anexar a la oferta documento en dónde certifique que el establecimiento o lugar donde se va desarrollar el objeto contractual cuenta con seguridad al interior de las instalaciones, cerramiento, pared y/o portones, techo.	X	
9	El proponente debe anexar a la oferta documento en dónde certifique que el establecimiento cuenta como mínimo 10 puestos de trabajo demarcados para la atención de diez (10) vehículos simultáneamente. Y un Área de administración: Compuesta por el área destinada para el servicio al cliente y oficinas administrativas y otra área de almacenamiento de repuestos, aceites y filtros, debidamente acondicionadas para tal efecto, con el fin de atender los trámites correspondientes al parque automotor.	X	
10	La cpamsm-bogota solicita a los proponentes unas instalaciones ubicadas dentro de un perímetro cercano a la ubicación del domicilio (6.7KM), carreteables NO lineales Para el servicio y desplazamiento de los vehículos de la cpamsm-bogota. Esto garantiza efectividad, un servicio más adecuado y desplazamientos mas cortos de los vehículos.		
11	El proponente debe anexar a la oferta documento en dónde certifique y ofrece como mínimo un (1) almacén de repuestos para almacenamiento de repuestos e insumos.	X	
12	Anexo de Documentos del Almacén de Repuestos e insumos (cámara y comercio, RUT, Resolución de la DIAN)	X	
13	El proponente en caso de que resulte favorecido debe anexar a la oferta documento en dónde certifique realizar la revisión técnica mecánica a través de un Centro Autorizado de Servicio CDA con quien se debe tener un convenio, a los vehículos que reciban mantenimiento en sus instalaciones previa autorización del supervisor del contrato	X	
14	El proponente debe anexar a la oferta documento firmado por el representante legal en dónde certifique QUE **EL TALLER O ENTE JURÍDICO** debe contar con vehículo carro taller con logos que lo identifique que pertenece al taller	X	

2. EQUIPO Y HERRAMIENTA MÍNIMA REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que cuenta con los equipos y herramientas mínimas relacionas a continuación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo-correctivo del parque automotor.

INPEC

CAPACIDAD INSTALADA- EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMOS:				
ITEM	REQUERIMIENTO	CANT	OFRECE	NO OFRECE
1	Un (01) Alineador de direcciones electrónico computarizado	1	X	
2	Un (01) Equipo de monta llantas	1	X	
3	Una (01) Balanceadora de rines	1	X	
4	Un (01) Alineador de luces	1	X	
5	Dos (02) Gatos de columna	2	X	
6	Una (01) Rectificadora de campanas y discos	1	X	
7	Una (01) Rectificadora rines	1	X	
8	Un (01) Cargador de baterías	1	X	
9	Un (1) Limpiador de inyectores por ultrasonido.	1	X	
10	Un (1) Analizador de gases.	1	X	
11	Un (1) Probador fuga de motor.	1	X	
12	Un (1) Equipo analizador de suspensiones.	1	X	
13	Juego llaves mixtas	1	X	
14	Palanca de copa de racheé	1	X	
15	Destornilladores de pala y estrella	1	X	
16	Copa para bujías	1	X	
17	Juego de copas de racheé	1	X	
18	Pinzas de punta	1	X	
19	Alicates	1	X	
20	Multímetro	1	X	
21	Cargador y probador de baterías	1	X	
22	Llaves de tubo	1	X	
23	Calibrador de diámetros	1	X	
24	Compresor de aire	1	X	
25	Limpiador de inyectores	1	X	
26	Limpiador de bujías	1	X	
27	Llaves de ruedas	1	X	
28	Mesas de trabajo	1	X	
29	Llave filtros de aceite	1	X	
30	Rampa para bloqueo de vehículos	1	X	
31	Equipos de lubricación y engrase	1	X	
32	Gatos hidráulicos	1	X	
33	Scanner Computarizado (Vehículos Coreanos, japoneses, americanos y Sistema OB2)	1	X	
34	Scanner especializado en Motores Diésel	1	X	
35	Equipo de Soldadura MIG	1	X	
36	Equipo de Soldadura Eléctrica	1	X	
37	Equipo de Soldadura Autógena	1	X	

INPEC

38	Gato Hidráulico	1	X	
37	Equipos de lubricación y engrase	1	X	
38	Probador de Baterías y Arrancador	1	X	
39	Prensa hidráulica	1	X	

3. El proponente manifestara dentro de su propuesta de manera expresa y detallada que ofrece una garantía técnica de calidad de los repuestos y mano de obra, especificando en su propuesta la garantía ofrecida para cada una de las actividades de mano de obra y repuestos instalados y debe conservar esta garantía durante la ejecución del contrato.

Para la CPAMSM Bogotá es claro y entiende que la garantía no cubre el desgaste normal de los repuestos por uso ni daños comprobados, ocasionados por accidentes o mal uso de los vehículos.

GARANTÍAS DE TALLER			
ítem	**Requerimiento**	**Cumple**	**No Cumple**
1	Una vez se realice el suministro de aceite, filtros, refrigerante y líquidos del vehículo, el taller debe elaborar un acta de entrega relacionando las operaciones realizadas y suministro de filtros cambiados, la cual será firmada por el conductor del vehículo, por la persona que entrega en el taller y/o jefe de taller. En dicha acta deben aparecer además datos tales como: kilometraje (el cual no podrá ser menor o mayor al registrado en el diagnóstico de entrada del vehículo al taller), número de motor, número de serie y en general las características técnicas del automotor, lugar de asignación del vehículo, responsable, fecha de ingreso y fecha de salida.	X	
2	El oferente deberá certificar en la oferta que se le dará prioridad en la atención a los vehículos de La CPAMSM-BOGOTA que tendrá siempre disponible un área para la atención del contrato.	X	
3	El oferente que resulte favorecido deberá certificar que no realizará desplazamientos de los vehículos fuera de sus instalaciones, en caso de ser necesario algún movimiento fuera de los talleres este será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por la CPAMSM-BOGOTA.	X	
4	El oferente debe realizar los trabajos de una forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar aceites, filtros, refrigerante y líquidos originales del vehículo, en un tiempo razonable la cual no podrá ser superior a seis (6) horas.	X	
5	El oferente que resulte favorecido deberá entregar mensualmente una certificación de la destinación final de los aceites de motor, hidráulico, trasmisión, valvulina y diferencial del vehículo en cumplimiento de la normatividad ambiental	X	

El oferente debe manifestar de manera expresa y detallada dentro de su oferta que cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo vinculado mediante contrato de trabajo o mediante contrato de prestación de servicios, en su planta de personal:

INPEC

PERSONAL OPERATIVO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO:					
ITEM	PERSONAL ESPECIALIZADO	ESTUDIOS TECNICOS Y CERTIFICACIONES DE CURSOS DE CAPACITACION TECNICA MÍNIMOS.	EXPERIENCIA ESPECIFICA	SI OFRECE	NO OFRECE
1	Jefe de Taller o Gerente	Ingeniero industrial o afines con tecnico mecanico y/o tecnólogo en mecánica automotriz	Mínima dos (2) años de experiencia en mecánica automotriz.	X	
2	Mecánicos	Certificacion de curso de capacitacion técnica expedidos por institutos de educacion formal o informal debidamente acreditado.	Mínima un (3) año de experiencia en mecánica automotriz.	X	
3	Mecánico diesel	Certificacion de curso de capacitacion técnica expedidos por institutos de educacion formal o informal.	Mínima un (3) año de experiencia en mecánica Diesel.	X	
4	mecatronico automotriz	Certificacion de curso de capacitacion técnica expedidos por institutos de educacion formal o informal debidamente acreditado en el área eléctrica automotriz.	Mínima un (3) años de experiencia en electricidad automotriz.	X	
5	Mecanico	Certificacion de diagnostico postratamiento Nox- SCR-ADBLUE	Mínima dos (2) años de experiencia	X	

La oferta presentada por VCARS-SAS NIT: 901.561..193-8.
QUEDA HABILITADO para continuar en el proceso de selección de Mínima cuantía No. 04 de 2026, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPAMSM-BOGOTA.** Toda vez que cumple con los factores técnicos mínimos exigidos en este proceso".

Dada en Bogotá a los VEINTE (24) días del mes de marzo de (2026) Dos mil veinte seis.

DG. MELGAREJO PILL JOSE FERNANDO
COORDINACIÓN TRANSPORTES
CPAMSM-BOGOTA